


Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2016
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 25 de enero de 2016, siendo las 09:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 01/2016, convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Ignacio Aliaga Riquelme, Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside y de los(as) Consejeros(as) José Feres Nazarala, Julio Sau Aguayo, Juan Pablo Poblete Sutherland, Judith Riquelme Ríos y Ricardo Candia Cares. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Regina Rodríguez Covarrubias y los abogados del Departamento Jurídico, doña Carmen Paz Alvarado Meléndez y doña María Josefina Hernández Morales. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

- 1. Recursos de Reposición en contra la no selección en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2016.**
- 2. Ferias Primer Semestre.**
- 3. Complementación de acuerdo N° 3 adoptado en sesión ordinaria N° 01/2016.**

Desarrollo de la Sesión

En forma previa a la sesión, hace ingreso a la sala el Ministro Presidente quien agradece a la Secretaria del Consejo del Libro la gestión y aportes a la Política Nacional de la Lectura y el Libro y el Plan Nacional de la Lectura, que es coordinado por instituciones del Estado y liderado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Luego, presenta, en vista de la renuncia de la actual Secretaria del Consejo, a doña Paula Larraín, quien agradece su designación. Posteriormente, el Ministro Presidente se retira, ya que por razones de agenda no puede continuar en la sesión.

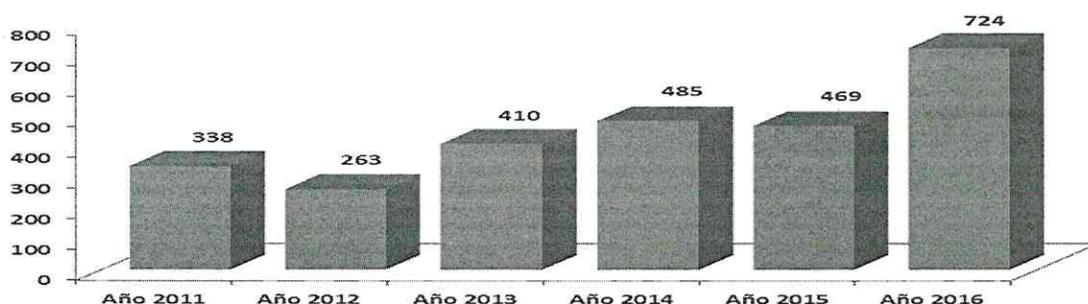
Luego de ello la Secretaria solicita a los asistentes que se presenten con el fin que la nueva Secretaria conozca a los integrantes del Consejo.

A continuación se incorporan a la sesión los consejeros Sáez y Henríquez.

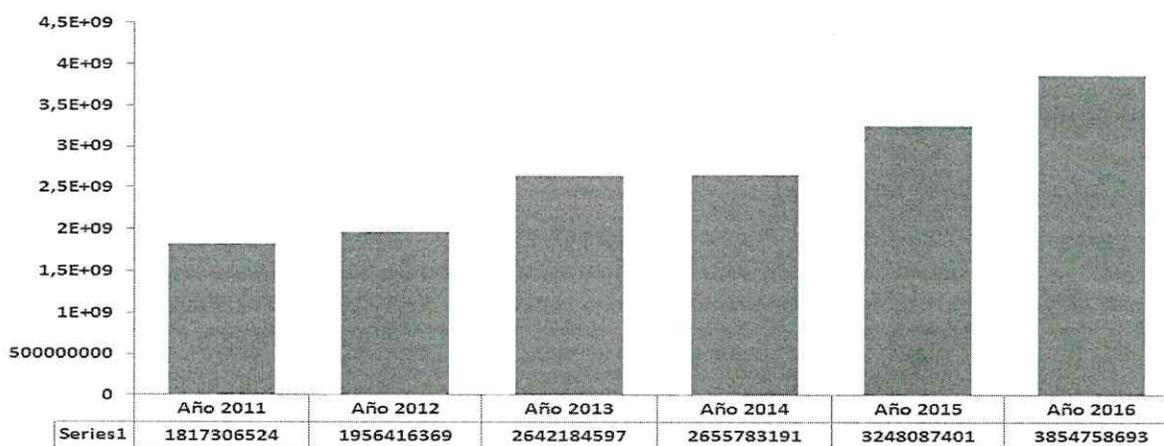
1. Recursos de Reposición en contra la no selección en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2016.

La Secretaría expone para conocimiento del Consejo que fueron postulados 3.467 proyectos, siendo 2.785 admisibles, de los cuales 724 fueron seleccionados. Se indica que en total se recibieron 45 reposiciones en contra de la no selección, lo que constituye un 1.3%

Luego, se presenta el siguiente cuadro con la evolución histórica del número de proyectos seleccionados por el Fondo según año:



Posteriormente, la Secretaría expone el siguiente cuadro en que se precisa la evolución histórica de los recursos entregados por el Fondo Nacional del Libro según año:



Acto seguido, la Secretaria presenta para conocimiento y decisión del Consejo una propuesta en relación a las reposiciones interpuestas en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2016. Dicha propuesta es revisada por los Consejeros presentes.

Se precisa que el puntaje de elegibilidad es de 75 puntos, salvo en la Línea de Creación donde el puntaje de elegibilidad es de 85 puntos.

La Secretaria indica que existen proyectos respecto de los cuales, durante la revisión de las reposiciones interpuestas, se constató que se encontraban fuera de bases por lo que se procederá a adoptar las medidas para gestionar dicha declaración.

El consejero Sau consulta sobre la situación del Proyecto Folio N° 226584, ya que la fundamentación del puntaje obtenido en algunos criterios de evaluación es contradictorio con el puntaje otorgado y la propuesta de la Secretaría señala que no se constató error en la evaluación del proyecto. La situación es revisada en la sesión, constatándose que aun cuando no se trata de una reposición, efectivamente se cometieron errores en la evaluación de los criterios coherencia, presupuesto y calidad, puesto que la fundamentación no se condice con los puntajes otorgados para dichos criterios. En atención a lo anterior se acuerda de oficio enmendar el error cometido, debiendo proceder a la reevaluación del proyecto en los referidos criterios.

ACUERDO N° 1

Los consejeros presentes acuerdan la resolución de las reposiciones presentadas en el marco de los Concursos Públicos Convocatorias 2016, en las Líneas de Formación, Investigación, Creación, Fomento de la Lectura y Fomento a la Industria. El documento que contiene el informe aprobado por el Consejo, suscrito por quien presidió esta sesión y por la Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y al Lectura, forma parte de la presente acta como Anexo N° 1.

2. Ferias del Libro Primer Semestre

La Secretaría expone que durante el mes de abril tendrán lugar 3 ferias internacionales del libro:

1. Bologna: 4 al 7 de abril;
2. Buenos Aires: 21 de abril al 9 de mayo; y
3. Bogotá: 19 de abril al 2 de mayo.

Abril																			Mayo																					
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
FIL Bologna																																								
																	FIL Buenos Aires																							
																FIL Bogotá																								

Luego, la Secretaría informa que el modelo utilizado para FIL Quito se replicaría en estas 3 ferias. La Secretaría indica que en esta sesión de Consejo se deben elegir comisiones para evaluar y seleccionar a los postulantes que integrarán las comitivas que asistirán a la FIL Buenos Aires y a la FIL Bogotá.

La Secretaria indica que la propuesta de trabajo para este año es darle prioridad a las ferias latinoamericanas y por eso se incorporaría la feria de Bogotá. Se indica que debido a simultaneidad de la realización de estas 3 ferias, la Secretaría propone realizar la participación en cada una de ellas a través de convenios interinstitucionales con DIRAC y DIRECON, cada uno de ellos con actividades relativas a las competencias de cada institución y encargando la ejecución de las actividades a su red de agregados culturales y comerciales.

Luego, pasa a informar los asuntos relativos a la FIL Bologna, señalando que ésta es considerada como la feria más importante a nivel mundial en literatura infantil y juvenil e ilustración. Los detalles de participación de esta feria, así como sus recursos, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en la sesión ordinaria N° 1 celebrada el 15 de enero de 2016. Se precisa que respecto de esta feria estaría pendiente aprobar las actividades que se realizarán y que se encuadrarán en el convenio a suscribir con DIRECON.

Se indica que para la realización de las actividades por parte de DIRAC no se celebraría ningún convenio y que sólo se enmarcarían en el marco de colaboración entre Servicios Públicos.

Luego, la Secretaría pasa a explicar la participación de Chile en la FIL Buenos Aires. Al respecto se indica que la FIL Buenos Aires representa tanto un compromiso diplomático por el intercambio cultural Chile-Argentina, como una de las más importantes ferias en Sudamérica para la industria editorial. La Secretaría expone a los Consejeros presentes una propuesta de diseño de bases de convocatoria a la FIL Buenos Aires 2016:

Se indica que el objetivo de esta convocatoria es asegurar la presencia de editores y profesionales del libro (tales como agentes, distribuidores, etc...) en la FIL Buenos Aires 2016 para apoyar a la internacionalización de la industria editorial nacional.

La convocatoria cuenta con un fondo total disponible de \$10.000.000.- y este monto no quedaría consignado en las bases de convocatoria, ya que a las comitivas no se les entrega dinero, sino que con ese dinero y mediante una licitación pública, se organiza la producción del viaje.

Se señala que esta convocatoria contará con una modalidad única:

I. Delegación de editores y profesionales del libro

Financiamiento para hasta 4 editores y profesionales del libro (tales como agentes, distribuidores, etc...) para asistir a la FIL Buenos Aires. Este consiste en el pago de los traslados aéreos, alojamientos por hasta 4 noches y pago de gastos de alimentación y traslados internos por 50 dólares diarios hasta 5 días. Los postulantes deberán ser únicamente personas jurídicas.

Posteriormente se expone que para esta modalidad se propone eliminar la etapa de admisibilidad y se incorpora un criterio de evaluación donde se considera la presentación de los antecedentes de evaluación.

En cuanto a la evaluación, la Secretaría propone que esta se efectúe de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Pertinencia del catálogo y proyección en el mercado internacional. Esta tiene como objetivo evaluar el catálogo presentado por la editorial y la proyección de éste en el mercado internacional. Tendrá una ponderación de un 40%.
2. Experiencia internacional. Esta tiene como objetivo evaluar la participación en otras instancias internacionales que demuestren experiencia y tendrá una ponderación de un 20%.
3. Interés en la feria. Esta tiene como propósito evaluar los objetivos esperados a desarrollar en la instancia. Se considerará para la evaluación, sin ser requisito, la existencia de contactos previos o actividades a desarrollar en la instancia. Tendrá una ponderación de un 20%

4. Coherencia del proyecto. Tiene como objetivo evaluar la correcta presentación de todos los antecedentes solicitados para su evaluación y la consistencia con la línea que postula y tendrá una ponderación de un 20%.

En cuanto a la tabla de puntajes, la Secretaría expone que ésta se estructuraría de acuerdo a lo siguiente:

1. 1 a 39 puntos, deficiente;
2. 40 a 79 puntos, regular;
3. 80 a 89 puntos, bueno;
4. 90 a 100 puntos, muy bueno.

Posteriormente indica que se seleccionarán las 4 postulaciones que hubiesen obtenido los más altos puntajes y que el puntaje de corte será de 90 puntos.

En cuanto a la evaluación y selección de los proyectos, ésta será llevada a cabo por una comisión de 3 integrantes del CNLL especialmente mandatados para estos fines.

Finalmente, la Secretaría respecto de la FIL Bogotá informa que esta ha venido posicionándose como la feria más importante de Sudamérica desde hace un par de años, disputando esta posición a la FIL Buenos Aires. Indica que Chile ha participado anteriormente como invitado de honor en 2006 y tuvo muy buenos resultados el año pasado en cuanto a venta de libros chilenos.

Luego, señala que DIRECON tiene planificado enviar una misión comercial a esta feria, por lo que resulta una oportunidad interesante para internacionalizar el libro y los autores chilenos.

En cuanto al presupuesto para estas ferias, la Secretaría expone que el presupuesto a ejecutar por el CNCA para la FIL Buenos Aires asciende a la suma de \$10.000.000 y para la FIL Bogotá, asciende a la suma de \$2.000.000.-.

Luego, indica que el presupuesto a transferir mediante convenio a DIRECON asciende a la suma de \$85.000.000.-; y finalmente, que el presupuesto a transferir mediante convenio a DIRAC asciende a la suma de \$10.450.000.

Finalmente, la Secretaría pasa a exponer para la aprobación de los Consejeros los términos en que se suscribirían los convenios ya referidos:

I. Convenio CNCA-DIRAC

Objeto: Trabajar junto a DIRAC en la organización de la programación cultural para las ferias del libro de Buenos Aires y Bogotá, sumando esfuerzos para la propuesta de actividades y participantes. Mediante su red de agregados culturales, la DIRAC es la institución más capacitada para informar al Consejo sobre el contexto cultural en Argentina y Colombia, aportando para realizar una selección más eficaz y alineada con la imagen país que se quiere proyectar como Estado. Asimismo, el Consejo cumple su rol de definir esta política de imagen cultural y define las directrices principales de la misma.

Monto a transferir: \$10.450.000.-

Actividades a realizar por DIRAC

Con presupuesto propio:

- Propuesta de programación cultural, dentro de los ejes definidos por el CNCA, para cada una de las ferias internacionales del libro;
- Propuesta de integrantes para conformar ambas delegaciones culturales;
- Coordinación de la programación cultural con las organizaciones feriales;
- Apoyo in situ, por parte del agregado cultural, a la delegación asistente.

Con presupuesto del CNCA

- Compra de pasajes para la asistencia de los miembros de la delegación cultural a las ferias internacionales del libro;
- Producción integral de la visita de la delegación cultural, incluyendo alojamiento y pago de gastos a los invitados por concepto de alimentación y traslados internos.

Actividades a realizar por el CNCA

- Selección de los integrantes de las delegaciones culturales de acuerdo a la propuesta presentada por la DIRAC;
- Coordinación de las actividades culturales con los invitados.

Gastos autorizados a ProChile mediante el convenio

- Pago de transporte aéreo para delegación cultural: Corresponde al pago de los tickets aéreos desde Chile hasta el lugar de la feria.
- Pago de gastos de alojamiento: Corresponde al pago para contratar los servicios de alojamiento necesarios para la presencia de la delegación comercial
- Pagos de gastos por concepto de alimentación y traslados internos: Corresponde a la entrega de hasta USD 50 diarios a los integrantes de la delegación cultural durante su estadía en la feria.

II. Convenio CNCA-DIRECON

Objeto: Trabajar junto a DIRECON en la organización de las ferias del libro de Bologna, Buenos Aires y Bogotá, sumando esfuerzos para la organización, el diseño y el montaje de los pabellones país de Chile, el envío de libros a dichas ferias y la creación de una agenda de negocios para facilitar la internacionalización del sector. Cada institución aporta la expertise que le corresponde, siendo esta el contenido cultural y de promoción del libro chileno de parte del Consejo y de parte de DIRECON a través de PROCHILE su experiencia en facilitar la exportación, su red de agregados comerciales y el apoyo para ingreso a mercados extranjeros de empresas chilenas.

Monto a transferir: \$85.000.000.-

Actividades a realizar por DIRECON:

Con presupuesto del CNCA

- Arriendo del espacio para el pabellón o stand de Chile en el recinto ferial;

- Construcción del pabellón o stand de Chile, usando la propuesta gráfica entregada por el Consejo;
- Arriendo de salones para las actividades culturales;
- Coordinación para realizar el envío de libros para el pabellón o stand de Chile en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y en la Feria Internacional del Libro de Bogotá;
- Realizar todos los gastos logísticos y de producción necesario para la correcta realización de las actividades;
- Apoyo in situ para las delegaciones chilenos por parte de funcionarios de DIRECON.

Con presupuesto propio

- Diseño de los stands o pabellones de Chile y uso de la imagen definida por parte del CNCA para el mismo;
- Envío de una delegación comercial a la Feria Internacional del Libro de Bogotá;
- Coordinación de su red de agregados comerciales para la construcción de agendas de negocios para las delegaciones comerciales.

Actividades a realizar por el CNCA

- Evaluación y selección, por medio de una convocatoria pública, de una delegación de ilustradores y profesionales para constituir la representación de Chile en la Feria del Libro Infantil de Bolonia;
- Evaluación y selección, por medio de una convocatoria pública, de una delegación de editores para constituir la representación de Chile en la Feria Internacional de Buenos Aires;
- Conformación de una delegación de escritores para constituir la representación de Chile en la Feria Internacional de Buenos Aires y en la Feria Internacional del Libro de Bogotá;
- Realizar todos los gastos necesarios y relativos a la producción y logística de dichas delegaciones;
- Entrega de una propuesta gráfica global a utilizar como imagen tanto en el pabellón como en todas las actividades y comunicaciones.

Gastos autorizados a DIRECON mediante el convenio:

- Arriendo de espacio y gastos asociados: Corresponde al pago por el espacio en el recinto ferial y los gastos asociados para realizar este pago, tales como traducción de contratos, impuestos y seguros correspondientes.
- Arriendo de salones de eventos y gastos logísticos y de producción asociados: Corresponde al pago por el uso de salones dentro y fuera del recinto ferial para la realización de actividades de difusión y promoción de la delegación chilena y los gastos logísticos y de producción asociados a estas actividades, tales como contratación de amplificación, traducción simultánea, agua, insumos de café y otros.
- Contratación de hasta 2 servicios de catering en cada feria: Corresponde al pago de servicios de catering para las reuniones de networking y/o actividades culturales a desarrollar en la feria.

- Construcción y montaje de pabellón y gastos logísticos y de producción asociados: Corresponde a los gastos asociados a la construcción del stand o pabellón y los gastos logísticos y de producción asociados, como elementos de seguridad, café, agua, bolsas y otros.
- Compra de entradas, pases diarios a la feria: Corresponde a la compra de entradas y pases diarios para la delegación de ventas, la misión comercial y/o los invitados de la programación cultural.
- Envío de libros y material promocional: Corresponde al pago por el envío de libros y material promocional, cuando corresponda, a la feria.
- Contratación de personal de atención, no superior a 3 personas en cada feria: Corresponde al pago de personal de atención y apoyo en el stand o pabellón.
- Contratación de 1 fotógrafo, en cada feria, para registro visual de la participación y las actividades culturales: Corresponde al pago de 1 fotógrafo que entregará un registro del stand o pabellón, las actividades culturales y el desarrollo de la feria.
- Contratación de 1 agencia de prensa o medios, en cada feria, para difundir la presencia de la delegación chilena: Corresponde a la contratación de una agencia de prensa que se encargará de coordinar entrevistas y difundir la presencia de la delegación chilena.
- Impresión de material gráfico: Corresponde a los gastos asociados con la impresión de material de difusión de la presencia chilena, sean catálogo editoriales, programas culturales u otros.
- Pago de gastos, viaje, viáticos y comisiones de servicios de hasta 2 funcionarios de PROCHILE para dar apoyo en cada feria: Corresponde al pago de los gastos necesarios para asegurar la presencia de hasta 2 funcionarios de PROCHILE como apoyo durante el desarrollo de la feria.

La Secretaría expone la necesidad de designar por un lado, una comisión para la delegación de programación cultural tanto para la FIL Buenos Aires como para la FIL Bogotá. La Secretaría propone como titulares para esta comisión a los consejeros Saez, Sau y Henríquez (comisión para delegación programación cultural para ambas ferias). Como suplentes propone a los consejeros Candia y Ferez.

Luego, la Secretaría señala la necesidad de designar la comisión que elegirá a los profesionales del libro que asistan a la FIL Buenos Aires, proponiendo a los consejeros Candia, Poblete y Ferez. Como suplentes, proponen a los consejeros Riquelme y Sáez.

ACUERDO N° 2

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría en los términos que constan en la presente acta para la participación en las Ferias de Bologna, Bogotá y Buenos Aires. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

3. Complementación de acuerdo N° 3 adoptado en sesión ordinaria N° 01/2016.

La Secretaría expone que en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de enero de 2016, los consejeros aprobaron \$90.000.000 (noventa millones de pesos) de presupuesto para el Programa de Traducción Convocatoria 2016, el cual se distribuiría en \$30.000.000 (treinta millones de pesos) para la modalidad "Fomento a la traducción de autores chilenos a lenguas extranjeras" y \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) para la

modalidad "Fomento de la traducción en Chile". En la misma sesión los consejeros aprobaron el financiamiento de cuatro proyectos del Programa de Apoyo a la Traducción Convocatoria 2015 con presupuesto 2016 del mismo concurso. No obstante lo anterior, no se indicó que la apertura de la Convocatoria 2016 del Programa de Apoyo a la Traducción debería contar con un presupuesto menor a los \$90.000.000, ya que de ese presupuesto se deben rebajar los recursos destinados a financiar los proyectos 2015.

Al respecto se presenta una propuesta de la Secretaria en cuanto a que la modalidad 2016 en que se enmarquen dichos proyectos determinará donde debe hacerse la imputación. De esta manera, la propuesta quedaría de la siguiente manera:

Programa	Modalidad	Monto presupuesto 2016	Monto a rebajar de proyectos 2015	Monto final 2016
Programa de Apoyo a la Traducción	Fomento a la traducción de autores chilenos a lenguas extranjeras	\$30.000.000	\$3.960.000	\$26.040.000
	Fomento de la traducción en Chile	\$60.000.000	\$10.575.000	\$49.425.000
Total		\$90.000.000	\$14.535.000	\$75.465.000

Luego, la Secretaría expone la división por modalidad 2016 de los referidos proyectos:

Folio	Nombre del proyecto	Responsable	Modalidad
231895	Traducción del libro "Memoria Crepitante" al chino mandarín	Zilin Cui -	Fomento a la traducción de autores chilenos a lenguas extranjeras
209423	Traducción de 'Adventures in the Anthropocene: A Journey to the Heart of the Planet we Made'	Carolina Yazigi Waissbluth	Fomento de la traducción en Chile
225884	Traducción de "The Cloud Corporation" de Timothy Donnelly	Tomás Esteban Cohen Herrera	Fomento de la traducción en Chile

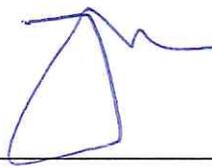
232321	Traducción al castellano del "Tesoro de Aforismos" de Sakya Pandita	Tomás Esteban Cohen Herrera	Fomento de la traducción en Chile
--------	---	-----------------------------	-----------------------------------

ACUERDO N° 3

Por unanimidad de los consejeros presentes se acepta la propuesta de la Secretaría en cuanto a la imputación de los gastos requeridos para financiar los proyectos del Programa de Apoyo a la Traducción Convocatoria 2015 referidos en el acuerdo N° 3 de la sesión ordinaria N° 01/2016, en los términos que constan en la presente acta, con respecto a realizar la rebaja de los recursos del presupuesto de la convocatoria 2016 del mismo concurso.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

<p>Ignacio Aliaga Riquelme Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes</p>	 
<p>José Feres Nazarala</p>	
<p>Víctor Sáez Alarcón</p>	
<p>Julio Sau Aguayo</p>	
<p>Juan Pablo Poblete Sutherland</p>	

Judith Riquelme Ríos	
Ricardo Candia Cares	
Marcelo Henríquez	
Regina Rodríguez Covarrubias Secretaria Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	